



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

Sistema de Evaluación del Desempeño

Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO **2022**

Elaboran:

Secretaría de Planeación y Finanzas

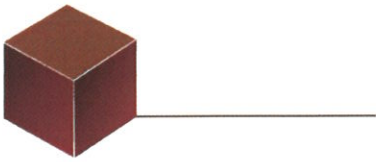
Unidad Responsable:

Secretaría de Cultura

Evaluación del Programa Presupuestario:

F031-Programa de Difusión, Fomento y Conservación
del Patrimonio Cultural

(A partir del ejercicio fiscal 2021, la clave es F003)





Fundamento Legal

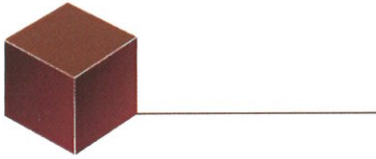
El ejercicio de los recursos públicos, de acuerdo con lo señalado en la normatividad, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados a resultados.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 9 fracciones VIII y XII, y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 18 y 33 fracciones II y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 3 fracción XCIII, 138, 139 fracción VIII y IX, 140 fracción IV, VIII, IX y X de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; numerales 4, 7 incisos a) y z), 17 fracción III, 25, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 76 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 5 fracción I inciso c), 11 fracción XXVI, 14 fracción XX, y 17 fracciones II, V, XI, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

El marco legal establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Es por ello, que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los programas públicos que ejecutan; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. El propósito general es retroalimentar las metas y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y Programas Derivados para la toma de decisiones y la mejora del ciclo presupuestario.

Por lo anterior, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en el mar-



co del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021; coordinó y supervisó la evaluación del Programa Presupuestario (Pp):

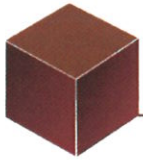
Programa Presupuestario	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal Evaluado	Instancia Evaluadora
F031- Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural	Específica de Desempeño	2020	Fis Consulting S.C.

Los resultados de la evaluación fueron publicados en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

2021 » Programas Presupuestarios » Evaluación Específica de Desempeño » F031-Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural

En atención al PAE 2022 la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas es la responsable de coordinar el seguimiento a las recomendaciones derivadas de la evaluación antes mencionada.



Proceso de Seguimiento a los ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.

En el marco de la Nueva Gestión Pública y a fin de brindar cumplimiento a los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3 de la Estrategia 3, del Eje Especial "Gobierno Democrático, Innovador y Transparente" del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, se establece la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2021, para retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones con el proceso de programación; y de esta manera fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

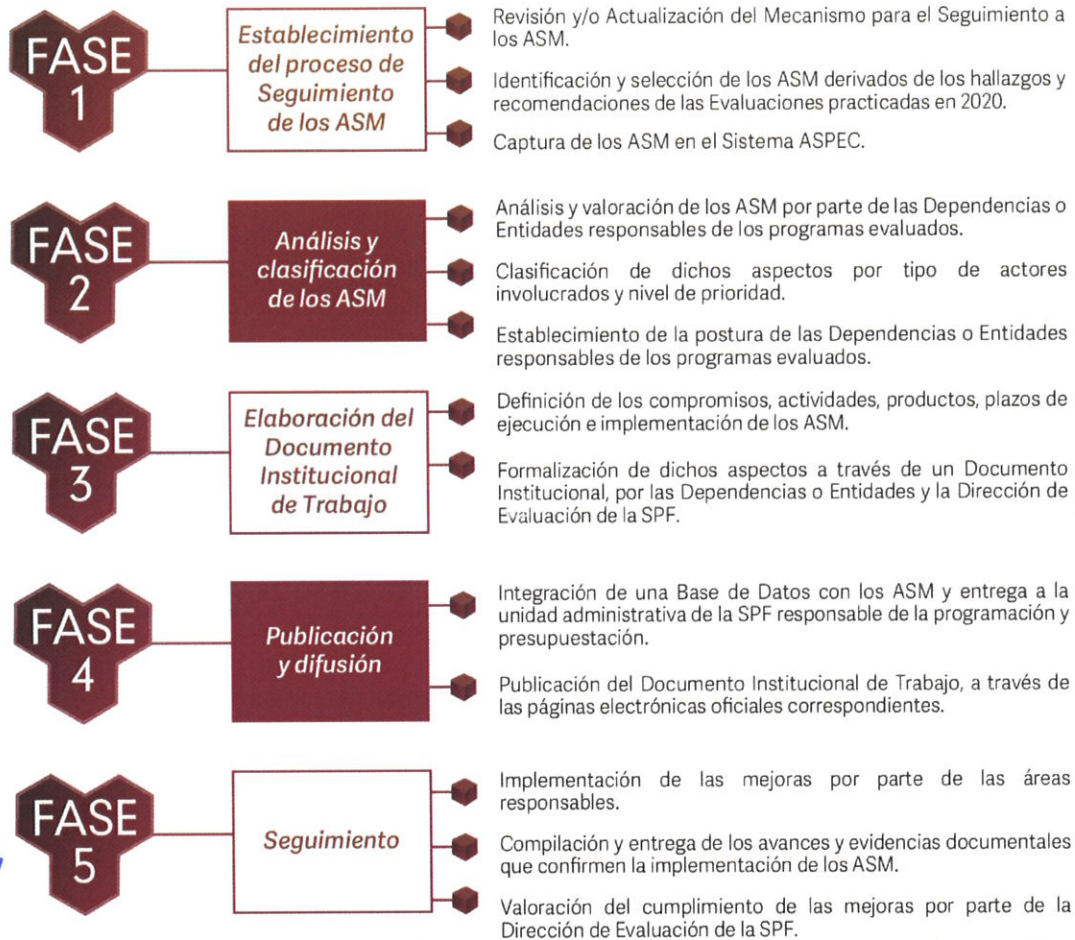
Los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento tiene el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y efficientar el ejercicio del gasto.

Con base en ello, es que se identificaron los ASM más significativos de las evaluaciones 2021, con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

El Proceso de Seguimiento a los ASM se encuentra señalado en el numeral 10 del PAE 2022, considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del tipo Específica de Desempeño. Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario; y se desarrolla a través de las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2022.*



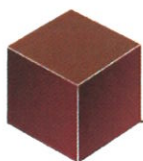
Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2022.



El proceso de seguimiento de los ASM es participativo, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas se vincula y coordina con los Enlaces Institucionales de las Dependencias y Entidades a través del Sistema ASPEC; con el propósito de que los ASM sean analizados, clasificados y retroalimentados, y que la formalización de estos, se lleve a cabo de forma consensuada mediante la firma del Documento Institucional de Trabajo (DIT).

Asimismo, el proceso considera el seguimien-

to y verificación de las acciones que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos, por lo que el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de modificación y programación de los recursos públicos, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal.



Postura Institucional

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.

Por lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la Unidad Responsable en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los ASM identificados en la evaluación Específica de Desempeño efectuada en 2021 al Programa presupuestario F031. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

» La Directora Administrativa de la Secretaría de Cultura designada como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio SC-055-2022, dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. F031. Dichas acciones corresponden a la aceptación de 20 de las 20 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la Dependencia antes mencionada.

» Las justificaciones, acciones, evidencias, responsables y plazos para la implementación de las recomendaciones, fueron definidas por el Enlace Institucional de Evaluación y las Unidades Administrativas involucradas, por lo que dichas áreas en coordinación con la Dirección Administrativa de la Secretaría de Cultura, son los responsables de su cumplimiento.

» La fecha de término para la implementación de los ASM se señala en la columna "Acción" del Anexo y fue establecida por la dependencia.

» La Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas será la encargada de coordinar el seguimiento a las acciones establecidas para la implementación de los ASM del presente Documento.

» La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM deberá cumplir con las características de exactitud, autenticidad, le-



gibilidad y oficialidad. La evidencia deberá ser proporcionada a través del Sistema ASPEC o por algún otro medio que defina la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas para su análisis y valoración.

- » Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administra-

ción Pública Estatal, disponible en: <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx> » Mecanismo ASM MSDE » Mecanismo para el Seguimiento de los ASM 2022

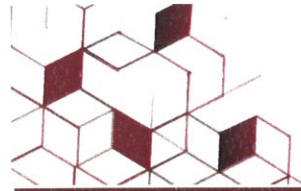
El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del Pp F031, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

Secretaría de Planeación y Finanzas

Saúl Federico Oropeza Orea
Director de Evaluación

Secretaría de Cultura

Miriam Martínez Hernández
Directora Administrativa



Anexo I



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.

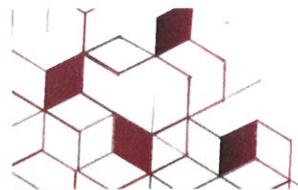


Secretaría de
Planeación y Finanzas

F031 Programa de promoción, difusión y conservación del patrimonio cultural
Secretaría de Cultura

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
1	El problema no está definido conforme la Metodología del Marco Lógico.	Identificar y redefinir el problema como un hecho negativo, incluyendo la población o área de enfoque afectada por el problema. Propuesta: Activos con valor patrimonial presentan baja atención de conservación en el estado de Puebla.	Correcta identificación y definición del problema que justifica la intervención del programa.	Si	Si	De acuerdo a la recomendación, se trabajará en la identificación y redefinición del problema como un hecho negativo, incluyendo la población o área de enfoque afectada con las Unidades Responsables del programa.	Medio	Institucional	Diseño	1. Acción: En Coordinación con las áreas involucradas establecer de manera adecuada el problema del programa Inicio: 19/08/2022 Fin: 31/03/2023 Productos o Evidencias: Diagnóstico del programa, apartado 1.2	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Cultura Unidad Administrativa: Dirección General de Patrimonio Cultural 2. Dependencia/Entidad: Secretaría de Cultura Unidad Administrativa: Dirección de Patrimonio Cultural 3. Dependencia/Entidad: Secretaría de Cultura Unidad Administrativa: Dirección de Acervo Cultural 4. Dependencia/Entidad: Secretaría de Cultura Unidad Administrativa: Dirección de Artesanías
2	Los documentos de Diagnóstico, Árbol de Problemas y Análisis de la Población Objetivo no guardan consistencia en la definición del problema.	Unificar la definición del problema en los apartados 1.2 y 1.7 del Diagnóstico, en el Árbol de problemas y en el Análisis de la Población Objetivo.	El Ejecutor del Programa tiene identificado con claridad y de manera unificada la problemática por atender.	Si	Si	Una vez que se tenga definido el problema se unificará la definición del problema en los apartados 1.2 y 1.7 del Diagnóstico del Programa, en el Árbol de Problemas y en el documento de Análisis de la Población Objetivo.	Medio	Institucional	Diseño	1. Acción: Realizar reuniones de trabajo para definir el problema del programa en coordinación con las Unidades Responsables del Programa. Inicio: 19/08/2022 Fin: 31/03/2023 Productos o Evidencias: Diagnóstico del programa, apartados 1.2 y 1.7, y análisis de la Población Objetivo	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Cultura Unidad Administrativa: Dirección General de Patrimonio Cultural 2. Dependencia/Entidad: Secretaría de Cultura Unidad Administrativa: Dirección de Patrimonio Cultural 3. Dependencia/Entidad: Secretaría de Cultura Unidad Administrativa: Dirección de Acervo Cultural 4. Dependencia/Entidad: Secretaría de Cultura Unidad Administrativa: Dirección de Artesanías
3	El Diagnóstico del Pp no establece un periodo de actualización y revisión de la información contenida entre los diversos apartados.	Establecer de manera explícita el periodo de revisión y actualización del problema en la hoja de control de actualizaciones del Diagnóstico del Pp. Se recomienda actualizar el Diagnóstico de manera anual conforme el proceso de programación y presupuestación del gasto público de acuerdo con el Manual de Programación vigente.	Seguimiento oportuno a la situación actual del problema y su evolución.	Si	Si	Se anotará de manera explícita el periodo de revisión y actualización del problema en la hoja de control de actualizaciones del Diagnóstico del Programa presupuestario.	Medio	Institucional	Diseño	1. Acción: Reuniones de trabajo con las Unidades Responsables para acordar e integrar el periodo de revisión y actualización del Diagnóstico del Programa. Inicio: 19/08/2022 Fin: 31/03/2023 Productos o Evidencias: Diagnóstico del programa	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Cultura Unidad Administrativa: Dirección General de Patrimonio Cultural 2. Dependencia/Entidad: Secretaría de Cultura Unidad Administrativa: Dirección de Patrimonio Cultural 3. Dependencia/Entidad: Secretaría de Cultura Unidad Administrativa: Dirección de Acervo Cultural 4. Dependencia/Entidad: Secretaría de Cultura Unidad Administrativa: Dirección de Artesanías

8



Anexo I



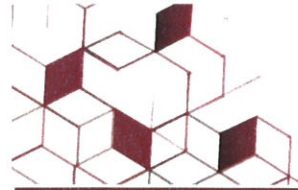
Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

F031 Programa de promoción, difusión y conservación del patrimonio cultural
Secretaría de Cultura

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
4	Las causas y efectos establecidos en el Árbol de Problemas no son establecidos conforme la Metodología del Marco Lógico.	Definir en el Árbol de Problemas, las causas como condiciones negativas que están determinando la existencia del problema, evitando definirlas como faltas o ausencias, además de cuidar que las causas no se repitan como consecuencias y viceversa.	Fortalecimiento de la lógica causal del problema.	Si	Si	De acuerdo con la recomendación, se definirá en el Árbol de Problemas, las causas en condiciones negativas que determinan la existencia del problema en coordinación con las Unidades Responsables del programa.	Medio	Institucional	Diseño	1. Acción: Reuniones de trabajo con las Unidades Responsables para establecer las causas y efectos del Árbol de Problemas. Inicio: 19/08/2022 Fin: 31/03/2023 Productos o Evidencias: Diagnóstico del programa, apartado 1.7	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Cultura Unidad Administrativa: Dirección General de Patrimonio Cultural 2. Dependencia/Entidad: Secretaría de Cultura Unidad Administrativa: Dirección de Patrimonio Cultural 3. Dependencia/Entidad: Secretaría de Cultura Unidad Administrativa: Dirección de Acervo Cultural 4. Dependencia/Entidad: Secretaría de Cultura Unidad Administrativa: Dirección de Artesanías
5	La evidencia expuesta en el apartado 1.3 "Justificación del Pp" del Diagnóstico no sustenta (teórica ni empíricamente) la intervención del Pp.	Robustecer el apartado 1.3 "Justificación del Pp" del Diagnóstico, incorporando evidencia documental que justifique cómo a partir de la conservación y restauración del patrimonio cultural se logra un cambio en quienes se ven afectados por el problema. Además de incluir la magnitud y dimensión actual del problema o necesidad que se busca atender. Se sugiere consultar: Secretaría de Cultura (2018), Sismos y patrimonio cultural. Testimonios, enseñanza y desafíos 2017 y 2018. Disponible en https://restauracionpatrimonio.cultura.gob.mx/assets/uploads/publicaciones/Sismos_y_Patrimonio_Cultural.pdf Pérez Ruiz Maya L. (1998). Reseña del patrimonio cultural de México de Enrique Florescano (comp.). Alteridades, 8(16), 183-186. Disponible en https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74781619	Fortalecimiento de la evidencia documental que justifica la intervención del Pp.	Si	Si	En coordinación con las Unidades Responsables se robustecerá el apartado 1.3. Justificación del Programa presupuestario del Diagnóstico, solicitando incorporar evidencia documental que justifique cómo a partir de la conservación y restauración del patrimonio cultural se logra un cambio en la población afectada por el problema.	Medio	Institucional	Diseño	1. Acción: Reuniones de trabajo con las Unidades Administrativas para establecer la justificación del programa a partir del problema planteado. Inicio: 19/08/2022 Fin: 31/03/2023 Productos o Evidencias: Diagnóstico del programa, apartado 1.3	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Cultura Unidad Administrativa: Dirección General de Patrimonio Cultural 2. Dependencia/Entidad: Secretaría de Cultura Unidad Administrativa: Dirección de Patrimonio Cultural 3. Dependencia/Entidad: Secretaría de Cultura Unidad Administrativa: Dirección de Acervo Cultural 4. Dependencia/Entidad: Secretaría de Cultura Unidad Administrativa: Dirección de Artesanías



Anexo I



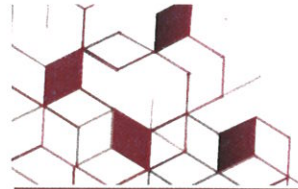
Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

F031 Programa de promoción, difusión y conservación del patrimonio cultural Secretaría de Cultura

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
6	El apartado "Determinación y justificación de los objetivos de la intervención" del Diagnóstico del Pp del ejercicio fiscal 2021, no especifica la alineación del Pp a los instrumentos de planeación estatal.	Especificar la vinculación del Pp con los instrumentos de planeación estatal (conforme la situación actual del Pp en el ejercicio fiscal 2021) en el apartado "Determinación y justificación de los objetivos de la intervención" del Diagnóstico. Considerando la alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, Eje 4, estrategia 01, línea de acción 07 y 08. La vinculación al Programa Sectorial de Cultura, temática 02, objetivo 01. - Estrategia 05, línea de acción 01, 02, y 03. - Estrategia 06, línea de acción 01, 02, 03, 04, 05. - Estrategia 07, línea de acción 01 y 02. - Estrategia 08, línea de acción 01, 02, 03 y 04. - Estrategia T2, línea de acción 01, y 02. Indicadores del Programa Sectorial de Cultura: i. Porcentaje de municipios beneficiados con acciones de conservación, protección e investigación, del patrimonio tangible e intangible. ii. Número de artesanos capacitados a través de los talleres de innovación empresarial. Y la Alineación a los ODS 11. Objetivo 11, Meta 4.3. La propuesta detallada se presentó en el reactivo 3.	Fortalecimiento de la contribución del Pp a los instrumentos de planeación estatal.	Si	Si	En coordinación con la Unidad responsable del programa, se incorporará la alineación al Plan Estatal de Desarrollo, Programa Sectorial de la Secretaría de Cultura y los ODS en el apartado 2. Objetivos, 1.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención al diagnóstico del Programa.	Medio	Institucional	Operación	<p>1. Acción: Incorporar alineación al Plan Estatal de Desarrollo, Programa Sectorial de la Secretaría de Cultura y los ODS en el apartado 2. Objetivos, 1.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención al diagnóstico del Programa.</p> <p>Inicio: 15/09/2022 Fin: 31/03/2023</p> <p>Productos o Evidencias: Diagnóstico del Programa</p>	<p>1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Cultura Unidad Administrativa: Dirección Administrativa</p> <p>2. Dependencia/Entidad: Secretaría de Cultura Unidad Administrativa: Dirección General de Patrimonio Cultural</p>
7	El Pp no cuenta con instrumentos normativos propios que describan su operación, mecanismos de supervisión y seguimiento, y los procesos para la entrega de los Componentes a los beneficiarios del programa.	Elaborar un instrumento normativo propio del Pp, pudiese ser: lineamientos específicos, Reglas de Operación, convocatorias o documento equivalente que sea de acceso público en internet (tanto en el portal web de la Secretaría de Cultura como en la Plataforma Nacional de Transparencia) que incluyan lo siguiente: - Los procedimientos o estrategias de seguimiento y supervisión de los objetivos del Pp: mediante las evaluaciones realizadas al Pp (internas o externas) o auditorías. Así como contemplar los indicadores del Pp para optimizar su desempeño. - Los procedimientos y requisitos (si es que aplican) para acceder a los cursos, talleres, concursos, capacitaciones, foros, coloquios, etc., que ofrece el programa entre las diversas actividades que realiza el programa: se deben considerar criterios de selección para el otorgamiento de los bienes y servicios que generan los Componentes del programa, así como los requisitos, los pasos a seguir para el acceso de dichos bienes y servicios, y los tiempos de ventanilla y respuesta. - El mecanismo de participación ciudadana que el Pp propicia (referente a la actividad 1.7 de la MIR del Pp del ejercicio fiscal 2021) y normar su intervención en la toma de decisiones públicas, así como las formas de organización que pueden conformar.	El Pp cuenta con un instrumento normativo para su operación y se encuentran disponibles públicamente.	Si	Si	En coordinación con las Unidades Responsables del programa se elaborará un instrumento normativo propio del Programa, podrían ser: Lineamientos Específicos, Reglas de Operación, convocatorias o documento equivalente que sea de acceso público en internet (tanto en el portal web de la Secretaría de Cultura como en la Plataforma Nacional de Transparencia), retomando las características específicas señaladas en la recomendación, para atender dicha sugerencia se presentará el Anteproyecto del Manual de Procedimientos.	Medio	Institucional	Operación	<p>1. Acción: En coordinación con las Unidades Responsables se integrará el manual de procedimientos que describan la operación del programa.</p> <p>Inicio: 19/08/2022</p> <p>Fin: 30/11/2022</p> <p>Productos o Evidencias: Anteproyecto del Manual de procedimientos.</p>	<p>1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Cultura Unidad Administrativa: Dirección de Patrimonio Cultural</p> <p>2. Dependencia/Entidad: Secretaría de Cultura Unidad Administrativa: Dirección de Acervo Cultural</p> <p>3. Dependencia/Entidad: Secretaría de Cultura Unidad Administrativa: Dirección de Artesanías</p>



Anexo I



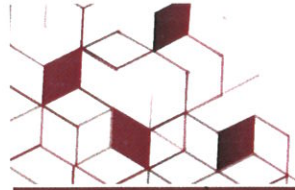
Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

F031 Programa de promoción, difusión y conservación del patrimonio cultural
Secretaría de Cultura

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
8	La unidad de medida de los conceptos poblacionales presentados en el documento Análisis de la población objetivo no es pertinente, dada la diversidad de beneficiarios del programa.	Establecer la unidad de medida de los conceptos poblacionales como una magnitud de referencia que permita cuantificar y comparar elementos de la misma especie. Propuesta: Unidad de medida "activos."	Los conceptos poblacionales cuentan con una unidad de medida que los permite comparar entre sí.	Si	Si	Se analizará con las Unidades Responsables del programa el documento Análisis de la población para establecer la unidad de medida de los conceptos poblacionales.	Medio	Institucional	Cobertura	1. Acción: Reunión de trabajo para establecer la unidad de medida de los conceptos poblacionales correspondientes al documento Análisis de la Población Objetivo. Inicio: 19/08/2022 Fin: 31/03/2023 Productos o Evidencias: Diagnóstico del programa y Análisis de la población objetivo.	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Cultura Unidad Administrativa: Dirección de Patrimonio Cultural 2. Dependencia/Entidad: Secretaría de Cultura Unidad Administrativa: Dirección de Acervo Cultural 3. Dependencia/Entidad: Secretaría de Cultura Unidad Administrativa: Dirección de Artesanías
9	La metodología y las fuentes de información presentadas en el apartado 3.1 del Diagnóstico y en el documento Análisis de la población objetivo no sustentan la cuantificación de los conceptos poblacionales.	Elaborar una metodología para la cuantificación de los conceptos poblacionales, precisando los cálculos utilizados, y describiendo los criterios específicos para su selección, además de sustentarla con informes, estadísticas o documentos oficiales. (Considerar la propuesta del reactivo 5) Incluir en el apartado 3.1 del Diagnóstico, las fuentes de información utilizadas para la cuantificación de los conceptos poblacionales, describiendo el nombre completo del documento, así como los responsables de generar y publicar la información. Actualizar la información de la cuantificación de los conceptos poblacionales conforme su metodología.	Delimitación del alcance del programa.	Si	Si	En coordinación con las Unidades responsables del Programa se elaborará la metodología para la cuantificación de los conceptos poblacionales, precisando cálculos y describiendo los criterios específicos para su selección, a través de informes y reportes estadísticos, mismo que formarán parte del diagnóstico del Programa en el apartado 3.1. fuentes de información utilizadas para la cuantificación de los conceptos poblacionales. Con lo antes expuesto se actualizará la información de la cuantificación de los conceptos poblacionales.	Medio	Institucional	Cobertura	1. Acción: Reunión de trabajo para establecer la delimitación del alcance del programa y definir la metodología y las fuentes de información. Inicio: 19/08/2022 Fin: 31/03/2023 Productos o Evidencias: Diagnóstico del programa, apartado 3.1	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Cultura Unidad Administrativa: Dirección de Patrimonio Cultural 2. Dependencia/Entidad: Secretaría de Cultura Unidad Administrativa: Dirección de Acervo Cultural 3. Dependencia/Entidad: Secretaría de Cultura Unidad Administrativa: Dirección de Artesanías
10	Se considera que la redacción de los conceptos poblacionales debe mejorar su definición.	Reformular la redacción de las definiciones de los conceptos poblacionales en congruencia con el problema identificado y los bienes y servicios entregados. Considerar la siguiente propuesta: Población Potencial: Activos con valor patrimonial del estado de Puebla. Población Objetivo: Activos con valor patrimonial del estado de Puebla con necesidad de conservación. Población Atendida: Activos con valor patrimonial del estado de Puebla con necesidad de conservación atendidos.	Delimitación del alcance del programa.	Si	Si	En coordinación con las Unidades Responsables del programa se reformularán los conceptos poblacionales en congruencia con el problema identificado y los bienes y servicios entregados. Considerando la propuesta: Población Potencial: Activos con valor patrimonial del estado de Puebla. Población Objetivo: Activos con valor patrimonial del estado de Puebla con necesidad de conservación. Población Atendida: Activos con valor patrimonial del estado de Puebla con necesidad de conservación atendido.	Medio	Institucional	Cobertura	1. Acción: Reuniones de trabajo con las áreas responsables del programa para formular los conceptos poblacionales. Inicio: 19/08/2022 Fin: 31/03/2023 Productos o Evidencias: Diagnóstico del programa	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Cultura Unidad Administrativa: Dirección de Patrimonio Cultural 2. Dependencia/Entidad: Secretaría de Cultura Unidad Administrativa: Dirección de Acervo Cultural 3. Dependencia/Entidad: Secretaría de Cultura Unidad Administrativa: Dirección de Artesanías
11	Los criterios de focalización del área de enfoque objetivo establecidos en el Análisis de la población objetivo no son pertinentes dada la diversidad de beneficiarios del programa.	A partir de la reformulación de los conceptos poblacionales, se sugiere establecer los criterios de elegibilidad pertinentes. Se recomienda considerar como criterio de ubicación geográfica los municipios afectados por los sismos de septiembre de 2017.	Delimitación del alcance del programa.	Si	Si	En coordinación con las Unidades Responsables del programa se reformularán los criterios de elegibilidad pertinentes, considerando la ubicación geográfica de los municipios afectados por los sismos de septiembre de 2017.	Medio	Institucional	Cobertura	1. Acción: Reunión de trabajo con las áreas responsables del programa se establecerá el alcance del programa (ubicación geográfica). Inicio: 19/08/2022 Fin: 31/03/2023 Productos o Evidencias: Documento: Análisis población objetivo.	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Cultura Unidad Administrativa: Dirección de Patrimonio Cultural 2. Dependencia/Entidad: Secretaría de Cultura Unidad Administrativa: Dirección de Acervo Cultural 3. Dependencia/Entidad: Secretaría de Cultura Unidad Administrativa: Dirección de Artesanías



Anexo I



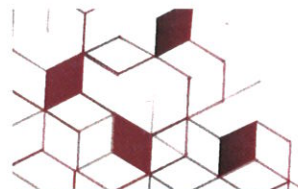
Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

F031 Programa de promoción, difusión y conservación del patrimonio cultural
Secretaría de Cultura

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
12	La definición del área de enfoque objetivo no es homogénea entre los documentos del Pp.	Unificar la definición del área de enfoque objetivo en el apartado 3.1 del Diagnóstico, en el Análisis de la Población Objetivo y en el apartado "beneficiarios" de la MIR del Pp.	Los Ejecutores de Gasto describen e identifican de manera homologa a los conceptos poblacionales a los que se dirigirán los bienes y/o servicios generados por el programa.	Si	Si	En coordinación con las Unidades Responsables del programa se unificará la definición del área de enfoque objetivo en el apartado 3.1 del Diagnóstico, en el documento de Análisis de la Población Objetivo y en el apartado "beneficiarios" de la MIR del Programa presupuestario.	Medio	Institucional	Cobertura	1. Acción: Reunión de trabajo para que en coordinación con las Unidades Responsables del programa se identifique la población objetivo para homogeneizar los documentos. Inicio: 19/08/2022 Fin: 31/03/2023 Productos o Evidencias: Diagnóstico del programa, apartado 3.1	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Cultura Unidad Administrativa: Dirección de Patrimonio Cultural 2. Dependencia/Entidad: Secretaría de Cultura Unidad Administrativa: Dirección de Acervo Cultural 3. Dependencia/Entidad: Secretaría de Cultura Unidad Administrativa: Dirección de Artesanías
13	El Pp no cuenta con una estrategia de cobertura a mediano plazo que justifique la cuantificación de las metas anuales de 2020 a 2024, y que contemple los recursos o el presupuesto para atender a su área de enfoque potencial y objetivo.	Crear una estrategia de cobertura que precise los criterios de cuantificación de las metas anuales de 2022 a 2024, y que contemple los recursos o presupuesto que requiere para la atención del área de enfoque potencial y objetivo. Consultar el Manual de programación vigente, apartado referente a la estrategia programática. Propuesta: atender la necesidad de conservación de los activos con valor patrimonial del estado de Puebla (tanto los activos tangibles como intangibles) con valor patrimonial siniestrados por los sismos de septiembre de 2017. Se sugiere instrumentar una estrategia documentada de atención prioritaria por municipios para ubicar logísticamente las afectaciones del patrimonio cultural edificado, considerando una proyección presupuestal que permita atender anualmente las necesidades de conservación de los activos con valor patrimonial en las regiones del estado de 2022 al 2024.	Se establecen los criterios para la ejecución del presupuesto para dar cumplimiento a los objetivos y metas del programa.	Si	Si	En coordinación con las Unidades Responsables del programa se creará una estrategia de cobertura que precise los criterios de cuantificación de las metas anuales de 2022 a 2024 y que contemple el presupuesto que requiere para la atención del área de enfoque potencial y objetivo. Considerando la propuesta: atender la necesidad de conservación de los activos con valor patrimonial del estado de Puebla (tanto los activos tangibles como intangibles) con valor patrimonial siniestrados por los sismos de septiembre de 2017. Instrumentar una estrategia documentada de atención prioritaria por municipios para ubicar logísticamente las afectaciones del patrimonio cultural edificado, considerando una proyección presupuestal que permita atender anualmente las necesidades de conservación de los activos con valor patrimonial.	Medio	Institucional	Cobertura	1. Acción: Reunión de trabajo con las Unidades Responsables del programa para modificar el diagnóstico y establecer las estrategias de cobertura del programa. Inicio: 19/08/2022 Fin: 31/03/2023 Productos o Evidencias: diagnóstico del programa	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Cultura Unidad Administrativa: Dirección de Patrimonio Cultural 2. Dependencia/Entidad: Secretaría de Cultura Unidad Administrativa: Dirección de Acervo Cultural 3. Dependencia/Entidad: Secretaría de Cultura Unidad Administrativa: Dirección de Artesanías
14	Los indicadores de nivel Fin, Propósito y Componentes 1 y 2 tuvieron una valoración baja respecto al cumplimiento de las características CREMA, principalmente en claridad, relevancia, monitoreabilidad y adecuados.	Reestructurar los indicadores en cumplimiento de los criterios CREMA con base en la Metodología del Marco Lógico. Se recomienda: Construir los indicadores de nivel Fin y Componentes 1 y 2 como la relación de dos variables. Especificar en el nombre del indicador el tipo de expresión matemática conforme su método de cálculo (porcentaje, tasa, índice, promedio, etc.). Verificar el elemento "dimensión" de los indicadores, según el aspecto del logro de objetivos que miden. Se hace énfasis en cambiar la dimensión del indicador de nivel Propósito a eficacia, dado que, el indicador mide el cumplimiento del objetivo.	Los indicadores cumplen con los criterios básicos de diseño.	Si	Si	En coordinación con las Unidades Responsables del programa se creará una estrategia de cobertura que precise los criterios de cuantificación de las metas anuales de 2022 a 2024, que contemple el presupuesto que requiere para la atención del área de enfoque potencial y objetivo, considerando la propuesta: atender la necesidad de conservación de los activos con valor patrimonial del estado de Puebla (tanto los activos tangibles como intangibles) con valor patrimonial siniestrados por los sismos de septiembre de 2017. Instrumentar una estrategia documentada de atención prioritaria por municipios para ubicar logísticamente las afectaciones del patrimonio cultural edificado.	Alto	Específico	Indicadores	1. Acción: Reunión de trabajo para reestructurar los indicadores para cumplir con los criterios CREMA Inicio: 19/08/2022 Fin: 30/11/2022 Productos o Evidencias: Fichas técnicas de los niveles FIN y Componentes.	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Cultura Unidad Administrativa: Dirección General de Patrimonio Cultural



Anexo I



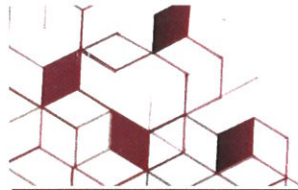
Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

F031 Programa de promoción, difusión y conservación del patrimonio cultural Secretaría de Cultura

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
15	Los medios de verificación de los indicadores son necesarios, pero insuficientes para replicar su cálculo.	Describir en la columna Medios de verificación de la MIR del Pp, el nombre completo del documento, informe, reporte, archivos, carpetas, registros, etc., que sustenta la información con el objetivo de poder replicar el indicador de cada nivel de objetivos de la MIR.	Fortalecimiento de la lógica horizontal de la MIR.	Si	Si	Se realizarán reuniones de trabajo para asesorar a las Unidades Responsables del Programa y se describirá en la columna Medios de verificación de la MIR del Programa, el nombre del documento, informe, reporte, archivos, carpetas, registros, entre otros que sustenta la información con el objetivo de replicar el indicador de cada nivel de objetivos de la MIR.	Medio	Específico	Indicadores	<p>1. Acción: Reunión de trabajo con las Unidades Responsables del Programa para que una vez establecidos los indicadores se describan los medios de verificación.</p> <p>Inicio: 19/08/2022 Fin: 30/11/2022</p> <p>Productos o Evidencias: Fichas técnicas de los niveles FIN y componentes.</p>	<p>1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Cultura Unidad Administrativa: Dirección General de Patrimonio Cultural</p>
16	La construcción de los indicadores a nivel Fin y Componentes 1 y 2 no permiten medir el nivel de logro de las metas.	Establecer las metas del nivel Fin y Componentes conforme la relación de dos variables. Se sugiere la siguiente propuesta: Nivel Fin: Indicador: Porcentaje de regiones atendidas con actividades de conservación del patrimonio cultural. Meta: 100% Método de cálculo: $(V1/V2) * 100$ V1. Número de regiones beneficiadas con acciones de conservación del patrimonio cultural. V2. Total de regiones del estado. Nivel Componente 1: Indicador: tasa de variación del número de acciones de edificación del patrimonio cultural. Meta: 100% Método de cálculo: $((V1/V2)-1) * 100$ V1. Número de acciones de edificación del patrimonio cultural en el 2021. V2. Número de acciones de edificación del patrimonio cultural en el 2020. Nivel Componente 2: Indicador: tasa de variación del número de acciones de conservación y difusión del acervo cultural realizadas. Meta: 100% Método de cálculo: $((V1/V2)-1) * 100$ V1. Número de acciones de conservación y difusión del acervo cultural en el 2021. V2. Número de acciones de conservación y difusión del acervo cultural en el 2020. Nivel Componente 3: Indicador: tasa de variación de artesanos capacitados en innovación empresarial y diseño Meta 100% Método de cálculo: $((V1/V2)-1) * 100$ V1. Número de artesanos capacitados en innovación empresarial y diseño en el 2021. V2. Número de artesanos capacitados en innovación empresarial y diseño en el 2020.	Seguimiento de los objetivos efectivamente alcanzado.	Si	Si	Se realizarán reuniones de trabajo con las Unidades Responsables del Programa para establecer las metas del nivel Fin y Componentes conforme la relación de dos variables, retomando la propuesta que se señala en la recomendación.	Alto	Específico	Indicadores	<p>1. Acción: Reunión de trabajo con las Unidades Responsables del Programa para la construcción de Indicadores a nivel FIN y componentes que permitan medir el logro de las metas.</p> <p>Inicio: 19/08/2022 Fin: 30/11/2022</p> <p>Productos o Evidencias: Fichas técnicas de los niveles FIN y Componentes.</p>	<p>1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Cultura Unidad Administrativa: Dirección General de Patrimonio Cultural</p>
17	Las metas de los indicadores de los Componentes 1 y 2 están desactualizadas, impidiendo establecer si estas [metas] son retadoras o laxas	Actualizar la información de referencia de los activos patrimoniales afectados por el sismo de septiembre de 2017 para el establecimiento de metas en ejercicios fiscales posteriores.	Impulsar el desempeño del programa.	Si	Si	Una vez establecidos los nuevos indicadores se realizarán acciones tendientes a la actualización de las metas de los indicadores de los Componentes 1 y 2, así como llevar a cabo la actualización de la información de referencia de los activos patrimoniales afectados por el sismo de septiembre de 2017 para el establecimiento de metas en ejercicios fiscales posteriores.	Alto	Específico	Indicadores	<p>1. Acción: Reuniones de trabajo para establecer nuevos indicadores.</p> <p>Inicio: 19/08/2022 Fin: 31/03/2023</p> <p>Productos o Evidencias: Diagnóstico del programa</p>	<p>1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Cultura Unidad Administrativa: Dirección General de Patrimonio Cultural</p>



Anexo I



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

F031 Programa de promoción, difusión y conservación del patrimonio cultural
Secretaría de Cultura

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
18	No se identificó información específica para la cuantificación de los gastos destinados a la generación de los Componentes	Llevar registros de los recursos financieros (con origen de la fuente de financiamiento) destinados a la generación de cada Componente: Con base en la Propuesta de la MIR: Componente 1. Programa de conservación del patrimonio cultural edificado: se debe estimar el porcentaje de recursos que es destinado al número de acciones de edificación del patrimonio cultural, considerando estudios de factibilidad y dictámenes sobre el estado de conservación. Componente 2. Programa de conservación y difusión del acervo cultural implementado: se debe estimar el porcentaje de recursos que es destinado al número de acciones de conservación y difusión del acervo cultural, teniendo en cuenta la elaboración de diagnósticos o investigaciones sobre el estado actual del acervo cultural. Componente 3. Programa de fortalecimiento en innovación empresarial y diseño al sector artesanal efectuado: se debe calcular el porcentaje de recursos destinado a la capacitación de artesanos en innovación empresarial y diseño, teniendo en cuenta los gastos en los servicios de capacitación, los materiales de enseñanza o material impreso e información digital, la difusión para las capacitaciones, etc.	Mejor seguimiento en la calidad del gasto del Programa presupuestario.	Si	Si	Se realizaran reuniones de trabajo con la Unidades Responsables para establecer los mecanismos para el registro de los recursos financieros (con origen de la fuente de financiamiento) destinados a la generación de cada Componente, tomando en consideración la propuesta que se señala en la Recomendación. Los productos y evidencias serían los registros de financiamiento de los Componentes del Programa.	Medio	Específico	Operación	1. Acción: Establecer una mayor coordinación entre las áreas responsables del programa y la Dirección Administrativa para el seguimiento del gasto del programa. Inicio: 19/08/2022 Fin: 30/11/2022 Productos o Evidencias: Reportes presupuestales del Programa Presupuestario.	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Cultura Unidad Administrativa: Dirección General de Patrimonio Cultural
19	Los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp, así como los documentos normativos de la Dependencia no son publicados en la página de internet de la Secretaría de Cultura.	Habilitar la sección "normatividad" de la página de internet de la Secretaría de Cultura y publicar: - Los documentos normativos de la Dependencia como su Reglamento Interior, el Manual de Organización y el Manual de procedimientos (cuando sea aprobado). - El nivel de avance y cumplimiento de los indicadores de resultados y de gestión del Pp.	Seguimiento de los objetivos efectivamente alcanzado.	Si	Si	La normatividad de la Secretaría de Cultura, se encuentra publicada en el portal https://transparencia.puebla.gob.mx/ , así mismo se realizarán acciones tendientes a mostrar en la página oficial de la Secretaría de Cultura, para habilitar enlaces que dirijan a los sitios donde se pueda consultar información sobre los documentos normativos de la Dependencia como su Reglamento Interior, el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos, así como el nivel de avance y cumplimiento de los indicadores de resultados y de gestión del Programa.	Alto	Específico	Indicadores	1. Acción: Realizar las acciones correspondientes para mostrar en la página de la Secretaría de Cultura la normatividad y los resultados de los indicadores. Inicio: 19/08/2022 Fin: 30/11/2022 Productos o Evidencias: Link de la página en la cual se realice la consulta de resultados y normatividad.	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Cultura Unidad Administrativa: Dirección General de Patrimonio Cultural
20	El Pp incentiva la participación ciudadana, pero no genera información, reportes, informes, etc., que evidencien dicha participación en la toma de decisiones.	Documentar la evidencia generada a partir de la participación ciudadana en la toma de decisiones, creando informes, reportes o fichas de los proyectos culturales donde se contemple la intervención ciudadana.	Mejor seguimiento y mayor transparencia al gasto del Programa presupuestario.	Si	Si	Secretaría de Cultura documentará la participación ciudadana de las solicitudes de apoyo entregadas en los diferentes ámbitos que se reciban y mediante la elaboración de informes, reportes o fichas de los proyectos se evidenciará la participación ciudadana.	Medio	Institucional	Operación	1. Acción: Elaborar informes de los proyectos y/o programas apoyados por la Secretaría de Cultura Inicio: 19/08/2022 Fin: 30/11/2022 Productos o Evidencias: Informes de seguimiento o conclusión de los proyectos	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Cultura Unidad Administrativa: Oficina del C. Secretario 2. Dependencia/Entidad: Secretaría de Cultura Unidad Administrativa: Dirección General de Patrimonio Cultural 3. Dependencia/Entidad: Secretaría de Cultura Unidad Administrativa: Dirección General de Artes y Fomento Cultural